

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte contraria. Se le informa a la señora PILAR TURRAGO POSADA que no es posible dar trámite a sus diversas solicitudes de pago de títulos judiciales como quiera que la alimentaria y beneficiaria del proceso PAOLA ANDREA RODRIGUEZ TURRIAGO, a la fecha es mayor de edad (27 años).

En consecuencia, por secretaría requiérase a la alimentaria PAOLA ANDREA RODRIGUEZ TURRIAGO para que allegue la documentación necesaria que le acredite como estudiante y favorecida de seguir recibiendo cuota alimentaria a su favor por cuenta e su progenitor HEVER RODRIGUEZ RENGIFO.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifico por estado

Nº _____

De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1794591941396f46b66f10f0eff231fa5d6ac112e94e40b1c087f8e590548beb**

Documento generado en 01/09/2020 08:36:48 a.m.